



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 10 de abril de 1964.—Número 44

Página 341

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de Juez de Paz de Valle de Valdáliga, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 6 de abril de 1964.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

118

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 del mismo mes y año) para la renovación de cargos en la Justicia Municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan, para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Partido Judicial de Cabuérniga

Fiscal de Paz de Cabezón de la Sal

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos.	341
Comisaría de Aguas del Norte de España	341
Distrito Minero de Santander ...	342

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo	342
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	342
Exema. Diputación Provincial ...	343
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	344
Juzgado Municipal número dos de Santander	344
Anuncio de Subasta	344

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	345
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Lamasón, Bárcena de Pie de Concha, Astillero, Puente Viesgo, Santoña, Santillana del Mar, Camargo, Hazas de Cesto, Lueña y Juntas vecinales de El Tejo, Labarces, Treceño y Lamadrid	347
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	348
-----------------------	-----

y Fiscal de Paz sustituto de Cabezón de la Sal.

Partido Judicial de Castro Urdiales

Fiscal de Paz de Villaverde de Trucíos.

Partido Judicial de Potes

Juez de Paz de Tresviso y Fiscal de Paz sustituto de Cillorigo.

Partido Judicial de Reinosa

Juez de Paz de Campoo de Yuso y de Las Rozas de Valdearroyo, Juez de Paz sustituto de Valdeolea y Fiscal de Paz de Valdeolea.

Partido Judicial de Santoña

Juez de Paz de Meruelo, Miera y Ribamontán al Mar; Juez de Paz sustituto de Escalante, Miera, Ribamontán al Mar y Solórzano; Fiscal de Paz de Hazas de Cesto; Fiscal de Paz sus-

tituto de Bárcena de Cicero, Escalante, Hazas de Cesto y Miera.

Partido Judicial de Torrelavega

Juez de Paz de Cieza, Juez de Paz sustituto de Molledo, Juez de Paz sustituto de Los Corrales de Buelna y Fiscal de Paz de Cartes.

Partido Judicial de Villacarriedo

Juez de Paz de Castañeda, Juez de Paz sustituto de San Roque de Riomiera y Fiscal de Paz de San Roque de Riomiera.

Burgos, 6 de abril de 1964.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Herederos de Junco Zubiaur".

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 7,22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henero.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribamontán al Mar (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de marzo de 1964.—El comisario jefe, A. Dañobeitia. 117

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 351 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrado "Pilar", número 16.027, solicitado por "S. A. Carbones de la Nueva, vecino de Madrid, con 237 pertenencias de mineral cinc, en los parajes denominados de Proximidades de Andara, término municipal de Cillorigo-Castro, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el punto más alto del Pico Mancondiu, en el paraje "Andara", más concretamente el punto de partida de la concesión que explota la misma Sociedad, número 15.707, denominada "San Gregorio".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 500 metros rumbo O.

De 1.^a a 2.^a, Norte, 400 metros; de 2.^a a 3.^a, Oeste, 1.100 metros; de 3.^a a 4.^a, Sur, 500 metros; de 4.^a a 5.^a, Oeste, 200 metros; de 5.^a a 6.^a, Sur, 200 metros; de 6.^a a 7.^a, Oeste, 100 metros; de 7.^a a 8.^a, Sur, 1.300 metros; de 8.^a a 9.^a, Este, 1.700 metros; de 9.^a a 10.^a, Norte, 600 metros; de 10.^a a 11.^a, Oeste, 800 metros; de 11.^a a 12.^a, Norte, 1.000 metros; de 12.^a a 13.^a, Este, 400 metros; de 13.^a a 14.^a, Sur, 100 metros; de 14.^a a 15.^a, Este, 600 me-

tros; de 15.^a a Pp., Norte, 100 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 237 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de marzo de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de permisos de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas, que a partir de los días que se señalan a continuación darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones de demarcación de los permisos de investigación:

Día 27 de abril de 1964.—Número 16.023, "Matilde", de 20 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Penagos, solicitado por don José Lavín Cobo.

Día 28 de abril de 1964.—Número 16.028, "Onelia", de 58 pertenencias para mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Alfoz de Llorido, solicitado por la "S. A. Carbones de la Nueva".

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 6 de abril de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que las diligencias de apremio seguidas con el número 1.432/63, contra la Empresa Abel Saiz González para hacer efectiva la cantidad de trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas con 75 céntimos, importe del principal, más la de cinco mil

pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Un grupo compresor de una instalación frigorífica, marca "Frihcun", con motor acoplado de 1/2 H. P., número 44.536, valorada en 7.500 pesetas.

Otro grupo, exactamente igual al anterior, número 14.373, valorado en 7.500 pesetas.

Un armario frigorífico, de cuatro puertas, a estrenar, valorado en 12.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas de la mañana. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que en otro caso, inmediatamente, se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si realiza el depósito del veinte por ciento del remate; y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; ante mi (una firma ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta extraordinaria

El día 15 del presente mes de abril, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta extraordinaria de 5.500 eucaliptos del monte Tejas-Dobra, número 363 bis, sitio del Alto del Corro, en período de deslinde, promovido por doña Laura Díez de Celis, de un volumen de 60 metros cúbicos y 340 estéreos de madera, bajo el precio de tasación de veinte mil pesetas (20.000).

El depósito para aptar a la subasta será del diez por ciento. Una vez adjudicada ésta definitivamente, deberá ingresarse su importe en la Caja General de Depósitos a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Santander para su posterior entrega al que

resultare ser dueño de referido arbolado.

San Felices de Buelna a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El alcalde, Federico González Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta la construcción del monumento al ingeniero don Leonardo Torres Quevedo, por un precio tipo de doscientas noventa y nueve mil doscientas pesetas con treinta y cinco céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cien días.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia....., de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 7 de abril de 1964.—El

presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Subasta

La Excelentísima Diputación Provincial acordó anunciar subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Oriñón a Sonabia.

Presupuesto: 500.000 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras provinciales, todos los días hábiles de oficina, de diez a trece de la mañana, hasta el día anterior al señalado como último para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones serán presentadas en el Negociado de Contratación de esta Corporación Provincial, en los días hábiles de oficina, de diez a trece de su mañana, hasta el día antes del señalado para celebración de la subasta.

La subasta se celebrará una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que figure publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose la hora de las doce de la mañana para la apertura de las plicas.

A la hora antes citada y bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o diputado provincial en quien delegue, se procederá, en el salón de sesiones de esta Diputación, a la apertura de las plicas y a la adjudicación provisional de las obras.

Para optar a las obras que se subastan deberán los licitadores constituir la fianza provisional, cuyo importe es de 10.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto.

La fianza definitiva importará la cantidad de 20.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto.

Los licitadores, al presentar sus proposiciones, deberán acompañar a las mismas una declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

La proposición que formulen los licitadores deberá ajustarse al modelo que se publica a continuación, y la baja que se efectúe será única e igual para toda clase de precios que figuren en el cuadro de precios que se publica seguidamente, siendo desechada toda proposición en que la baja a los referidos precios no sea uniforme. La proposición deberá ir reintegrada con una póliza del Estado de la clase sexta y los timbres provinciales correspondientes.

Modelo de proposición

Don N. N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha....., y del cuadro de precios que regirá en las obras de construcción del camino vecinal de Ariñón a Sonabia, se compromete a ejecutar dichas obras rebajando la totalidad de los precios que figuran en el cuadro de precios el..... (baja en tanto por ciento en letra y en número).

Santander, 25 de marzo de 1964.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

CUADRO DE PRECIOS

Número de orden	Denominación	Pesetas
1	Metro cúbico de desmante en tierra	50,00
2	Metro cúbico de desmante en roca	80,00
3	Metro cúbico de productos del desmante colocados en pedraplén, terraplén o caballeros	30,00
4	Metro cúbico de piedra machacada para el firme	65,00
5	Metro cúbico de piedra machacada, invertida en macadán ordinario	66,00
6	Metro cúbico de mampostería en seco	300,00
7	Metro cúbico de mampostería hidráulica ordinaria	375,00
8	Metro cúbico de mampostería hidráulica careada	500,00
9	Metro cúbico de hormigón ciclópeo de 200 kgs.	700,00
10	Metro cúbico de hormigón ciclópeo de 200 kgs. con paramento de mampostería careada	850,00
11	Metro cúbico de hormigón de 250 kgs.	750,00
12	Metro cúbico de hormigón hidráulico de 300 kgs.	825,00

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 754 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 12 de 1958, seguido por aborto contra Vicente Martínez Ortiz, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, del derecho hereditario del penado Vicente Martínez Ortiz, en la herencia de su padre, don José María Martínez Ruiz, cuyos derechos han sido valorados, respectivamente, en veintiséis mil pesetas, los que le corresponden sobre la nuda propiedad, y en diecinueve mil doscientas los que le corresponden en pleno dominio, sumando en total cuarenta y cinco mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 5 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado.

Los bienes sobre los que recae tal derecho son los siguientes:

Fincas radicantes en Herada de Soba

Un prado, en el lugar denominado "El Corso", de superficie unos 175 carros, que son 2 hectáreas 17 áreas, que lindan: Norte, carretera general; Sur, monte común; Este, sendero de salida a la carretera, y Oeste, carretera.

Otra, un prado, en el lugar denominado "La Tejera", de superficie unos 85 carros, que son 1 hectárea 5 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, Secundino Fernández; Sur, Antonia Ortiz Paliza; Este, camino, y Oeste, sendero de salida a la carretera.

Fincas en el pueblo de Heras

Una finca destinada a pradería, de cabida 68,80 áreas, al sitio de La Rompida, término de Heras, que linda juntamente con la casa enclavada en dicha finca, compuesta de planta baja, piso principal, cuadra y pajar, que mide 8 metros de frente por 6 de fondo: al Norte, Fulgencio Abascal; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, Fulgencio Abascal.

Otra, destinada a pradería, de cabida 26,40 áreas, al sitio del Monte, término de Heras, que linda, en unión de la casa cabaña enclavada en la misma y compuesta ésta de planta baja y desván, que mide 5 metros de frente por 3 y medio de fondo: al Norte, carretera; Sur, monte; Este, Julián Ca-

no, y Oeste, Julián Cano y Feliciano Cano.

Otra finca, destinada a pradería, de 27,80 áreas de cabida, al sitio de El Regato, que linda: al Norte, Fulgencio Abascal; Sur, carretera; Este, Fulgencio Abascal, y Oeste, carretera.

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación. Encontrándose el testamento del finado don José María Martínez Ruiz en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Laredo a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez; el secretario (ilegible). 116

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 520 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día veintisiete del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, marca "Gargia", de un brazo, y su molinillo, usados.

Han sido embargados a doña Josefa Arce en el juicio verbal civil que le ha promovido don Luis Muro Jiménez, en reclamación de 969 pesetas; haciéndose constar que esta segunda subasta se entenderá con el 25 por 100 de descuento y que para tomar parte en la misma es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 6 de abril de 1963.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc; el secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Familia del incapaz Joaquín Roselló Escudero, se procederá a la venta en pública subasta la finca propiedad del mismo, sita en San Pedro del Romeral (Santander), al barrio de Barcelada, deno-

minada "El Pradón", que linda: al Norte, con herederos de Angel Sainz Pardo; Este, Felipe Ortiz; Sur, calleja común, y Oeste, calleja y carretera. Consta de una casa destinada a vivienda, otra casa con vivienda, cuadra y pajar, prado y cagigal.

Esta subasta se celebrará ante el notario de Alceda (Santander), el día 4 de mayo del año en curso, en el Salón del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), con arreglo a las siguientes

Condiciones de subasta

A) La subasta se celebrará en pujas a la llana.

B) El tipo mínimo de precio de subasta será el de seiscientas mil pesetas.

C) El pago podrá hacerse al contado con preferencia, o en otro caso, a plazos. En el primer caso, antes del mes contado desde el día de la celebración de la subasta. Y en el segundo caso, en cuatro entregas, como máximo, a partes iguales: La primera dentro de los treinta días de la subasta en que se adjudique; la segunda, antes del 30 de octubre del corriente año, y la tercera y cuarta, en igual fecha de los dos años siguientes, respectivamente. Estas fechas serán plazos máximos y, por tanto, serán preferidos plazos más cortos. De todos modos, las cantidades aplazadas devengarán un interés del cinco por ciento anual y se aseguran con hipoteca, gravando la finca vendida, corriendo todos los gastos que se originen a cuenta del adjudicatario, tanto formalización de escritura de venta y constitución de hipoteca como cancelación de la misma, en su día, así como los de timbre y derechos reales. Caso de existir varios postores, se adjudicará la finca al que ofrezca mayor cantidad, cualquiera que sean las condiciones o forma de pago, que dentro de los límites antes citados ofrezca pagar. Y, en caso de existir postores ofreciendo igual cantidad, se hará la adjudicación a aquel que ofrezca antes el pago de la totalidad del precio.

D) Para tomar parte en la subasta se exigirá a los que concurran la consignación del 10 por 100 del precio mínimo antes señalado y podrá hacerse a condición de ceder, si bien deberá consignarse antes de los treinta días la persona del cesionario.

Valladolid, 31 de marzo de 1964.—El protutor, Alfonso Escudero.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 437 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA***Edicto*

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamento de los bienes dejados a su fallecimiento por los esposos don Dionisio Zabala Ruiloba y doña Carmen Sánchez Velasco, vecinos que fueron de Novales, donde fallecieron, promovido por don Manuel Zabala Sánchez, labrador, vecino de Novales, y en virtud de resolución de hoy, por medio del presente se cita al heredero de los causantes e interesado en la herencia, don José Arroyo Zabala, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, si procede, y continuará el juicio su curso. Igualmente, se le cita para que el día trece de abril corriente, y hora de las cinco y quince minutos de la tarde, asista a la diligencia de inventario de bienes dejados por los causantes, que practicará este Juzgado, en el pueblo de Novales, y concretamente en el domicilio que fue de los esposos fallecidos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será practicado el inventario con los que concurren.

Dado en Torrelavega a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José-Donato Andrés Sanz; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER*Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de menor cuantía que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por "Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.", domiciliada en Azcoitia (Guipúzcoa), contra don Jesús Hernández Tardaguila, don Juan Ramiro de Carranza y don José María Dumas Schar, recayeron las siguientes

Providencia. Juez, señor Porrás.—Santander, Juzgado de Primera Ins-

tancia número dos a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y en reclamación de la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientas catorce pesetas de principal formula el procurador don Fernando Cuevas Oveja, a quien se tiene por parte en nombre de la Entidad "Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.", en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substanciase mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, don Jesús Hernández Tardaguila, don Juan Ramiro de Carranza y don José María Dumas Schar, quienes con entrega de las copias simples presentadas y las correspondientes a este proveído, serán emplazados para que dentro del término de doce días que se les conceden, teniendo en cuenta la distancia y medios de comunicación existentes entre el lugar en que tienen su domicilio dos de los demandados y esta capital, comparezcan en estos autos personándose en forma y contesten la aludida demanda. Para que esta providencia sea notificada a los demandados, señores Ramiro de Carranza y Dumas Schar, dirijase exhorto, con los necesarios insertos, al Juzgado de igual clase decano de los de Madrid, haciéndose entrega del mismo para su curso correspondiente, a la representación de la parte actora. Al primer otrosí del precedente escrito: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Al segundo otrosí: Se accede a lo interesado y, en su consecuencia, devuélvase al señor Cuevas Oveja, previo su desglose en estos autos, la copia de la escritura de mandato anteriormente aludida, de la que se dejará testimonio literal en el lugar que ocupa. Y se tiene por valorada por el fedatario la cuantía de este juicio, en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 158 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Timbre, en la citada cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas catorce pesetas.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Jesús Porrás.—Ante mí.—Francisco Jainaga.—Rubricados.

Providencia. Juez, señor Porrás de la Mata.—Santander, Juzgado de Primera instancia número dos a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, únase a los autos de su razón.—Y en vista del contenido de las diligencias extendida por el fedatario con fecha siete del corriente mes de marzo, y lo que se interesa en el precedente escrito, practíquese el emplazamiento acordado por providencia dictada con fecha veintiocho de enero pasado, por lo que se refiere al demandado don Jesús Hernández Tardaguila, a medio de cédulas, de las que se fijará una en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertará otra en el "Boletín Oficial" de la provincia para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos personándose en forma, previniéndose a dicho demandado que, de transcurrir el plazo que le ha sido otorgado para comparecer en este procedimiento sin que lo efectúe, será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recaigan.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—Porrás.—Ante mí, Francisco Jainaga.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 748 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA*Cédula de emplazamiento*

El señor juez municipal sustituto de Torrelavega, en resolución de esta fecha, recaída en el proceso civil de cognición número 27/64, a instancia de don Francisco Peña Herrera, mayor de edad, casado, productor y vecino de Suances, representado por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, contra herederos de Saro y otros, sobre servidumbre de paso, acordó emplazar a doña María Luisa García Fernández, mayor de edad, vecina de Suances, y en la actualidad residente en el extranjero, para que en el término improrrogable de seis días se persone en este Juzgado, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; previniéndole que las co-

pías presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torrelavega a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Cándido González Díez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado municipal de Torrelavega.

Testimonio y doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 148 de 1963, y del que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor don José Sordo Vega, juez municipal sustituto, ha visto los presentes autos del proceso civil de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Concepción de las Cuevas y Sánchez de Tagle, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Santillana del Mar, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y dirigida por el letrado don Enrique Ruiz de Villa y Pérez Carral; y de otra, como demandados, los hermanos doña Purificación, doña Antonia, don Alfredo y doña Dionisia Fernández Oreña, mayores de edad, viudas las dos primeras, casados los restantes, y asistida la última de su esposo, don Manuel Martín Sampredo, y vecinos todos ellos de Santillana del Mar, y contra cualquiera otra persona desconocida e incierta que se considere con algún derecho sobre el arriendo de la finca objeto del contrato, cuya resolución se solicita, siendo asistido el demandado don Alfredo González Oreña por el letrado don Pedro López Agudo.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Concepción de las Cuevas y Sánchez de Tagle, contra doña Purificación, doña Antonia, don Alfredo y doña Dionisia Fernández Oreña, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referido en el hecho segundo de la demanda, de la finca urbana descrita en el hecho primero de ella, condenando a dichos demandados a estar y pasar por tal declaración, así como a que una vez transcurra el plazo legal, desalojen y pongan a disposición de la actora la finca urbana descrita en el

hecho primero de esta demanda, conminándoles de lanzamiento. Asimismo, debo condenar y condeno a referidos demandados al pago de las costas originadas en este juicio. Esta sentencia se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos, si no se interesara su notificación personal dentro del quinto día.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Sordo.—Rubricado.

Concuerda con su original, y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno, el juez municipal (ilegible); otra firma (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 467 pesetas.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura del procesado Miguel García Martín Pérez, sumario 239/63, hurto.

Santander, 2 de abril de 1964.—Una firma ilegible.

En cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, se dejan sin efecto las ordenes de busca y captura del procesado Bernardo Fernández Fernández, natural de Valdeprado del Río, en cuanto se refiere a la causa seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega con el número 191 de 1948, por robo.

Torrelavega, 4 de abril de 1964.—El juez de instrucción (ilegible); el secretario (ilegible). 115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, accidentalmente juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de 130.000 pesetas, entregadas en calidad de préstamo por doña Marcelina Siurana Haya a su hijo don Antonio Obregón Siurana en 27 de febrero de 1953, a instancia de don Juan Obregón Siurana, vecino de Madrid, actuando por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria quedada al fallecimiento de su madre, doña Marcelina Siurana

Haya, contra la herencia de don Antonio Obregón Siurana, entre cuyos herederos figura la herencia yacente de doña María Cristina Blanco Sánchez y contra aquellas personas desconocidas o inciertas, físicas o jurídicas que puedan tener interés en la litis, se ha acordado se emplaze a todos los demandados expresados, es decir, herencia de don Antonio Obregón Siurana, herencia yacente de doña María Cristina Blanco Sánchez, como heredera anterior y personas desconocidas o inciertas, naturales, físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el juicio, a fin de que, en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimientos que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso; se les hace saber obran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser recogidas, las correspondientes copias simples de la demanda y de los documentos acompañados.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El juez, Eduardo Ortega Gayé. — El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 323 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, ha acordado se cite a través del presente, al que resulte ser propietario de una bicicleta de paseo, de color verde, sin marca, con dinamo, de caballero, con portaequipajes y bastante usada, que fue sustraída por el vecino de esta ciudad José Luis Franco Valcárcel, el pasado mes de julio, ignorándose el día, y la cual se hallaba aparcada junto al cine Coliseum, de esta ciudad, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 21 de abril y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figura como perjudicado; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

Santander, 28 de febrero de 1964. El secretario (ilegible). 112

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal del distrito número uno, en providencia de esta fecha,

dictada en juicio verbal de faltas número 759 de 1963, se cita a través de la presente, a Julio Valdés Echevarría, de 20 años, hijo de Antonio y Maruja, sin domicilio fijo; Martín Valdés Montoya, de 47 años, casado, cesterero, hijo de Miguel y María, natural de Colombres (Asturias), sin domicilio fijo, y a Tomás Hernández Hernández, de 20 años, soltero, cesterero, y domiciliado últimamente en esta ciudad, Chavolas de La Reyerta, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el que figuran como denunciados, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse y, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 26 de marzo de 1964.—
El secretario (ilegible). 113

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de siete plazas de profesores de la Banda Municipal de Música

Como ampliación al anuncio publicado sobre este concurso-oposición, se aclara, para general conocimiento, que la retribución económica que se asignaba a las repetidas plazas queda condicionada a la resolución que oportunamente adopte la Dirección General de Administración Local sobre las plantillas pendientes de su visado, sin que tengan derecho a reclamación ni indemnización de ningún género en el caso de que, por cualquier cambio, se variase por la Superioridad la cuantía de las citadas retribuciones.

Santander, 4 de abril de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eugenio Solano y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cinco ascensores, con motor de 4 CV ca-

da uno, en Santa Lucía, 31, 33 y 35, y Valliciengo, 1 y 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de abril de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lamasón, 3 de abril de 1964.—El alcalde, J. Agüeros.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" los documentos que a continuación se relacionan, previamente aprobados por la Corporación municipal.

1.º Presupuesto municipal ordinario para el vigente año.

2.º Cuenta liquidación justificada del presupuesto ordinario de 1963; y

3.º Rectificación al padrón de habitantes y Censo Electoral correspondiente al 31 de diciembre de 1963.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de abril de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Astillero, 31 de marzo de 1964.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de

una escuela unitaria y vivienda para maestro en el pueblo de Aés, de este término municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Puente Viesgo, 2 de abril de 1964.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación de una parcela de terreno en el "Campo del Marqués", de la zona de Berria, de una extensión superficial de 873 metros cuadrados y redactado el oportuno pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, se expone el mismo al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Santoña, 2 de abril de 1964.—El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santillana del Mar, 31 de marzo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 22 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario, sin operación de crédito, por un total de 4.652.567,65 pesetas, formado para la ejecución de las obras de alcantarillado en el polígono urbano número 1 de Maliaño, construcción de diez escuelas en Maliaño-Muriedas, construcción de dos escuelas y dos viviendas en El Tojo, reparación de la escuela de niñas de Camargo, elevación de vivienda para la maestra de la misma escuela y construcción de

varios ramales de conducción de agua potable, se expone al público, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten.

Camargo, 30 de marzo de 1964.—
El alcalde, Leandro Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día veintidós de los corrientes para la habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un total de 1.119.128,10 pesetas, dotado con el superávit del ejercicio de 1963 (pesetas 844.128,10) y por transferencia de pesetas 275.000,00 dentro del mismo presupuesto.

Camargo, 30 de marzo de 1964.—
El alcalde, Leandro Valle.

**AYUNTAMIENTO
HAZAS DE CESTO**

Practicada la rectificación anual al padrón de habitantes de este Municipio, en relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hazas de Cesto, 2 de abril de 1964.
El alcalde, Feliciano Campo.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre de 1963.

Ordinarias de los días 4, 11, 18 y 25 de julio, y subsidiarias de los días 6, 13, 20 y 27 del mismo mes. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 1 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año en curso, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se

remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Se aprobó cuenta trimestral que rinde el señor depositario de los fondos municipales correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Ordinarias de los días 8, 15, 22 y 29 de agosto, y 10, 17, 24 y 31 de agosto. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 5 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose el enterado.

Se aprobaron facturas presentadas por el farmacéutico titular, por importe de 1.971,70 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Ordinarias de los días 12, 19 y 26 de septiembre y subsidiarias de los días 14, 21 y 28 del mismo mes. No se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Puente; visto bueno, el alcalde, José Barquín.

**JUNTA VECINAL DE EL TEJO
(VALDALIGA)**

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1963, y aprobada por esta Junta, se expone al público, por quince días hábiles, admitiéndose, durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

El Tejo, 30 de marzo de 1964.—El presidente de la Junta, Angel Sánchez.

**JUNTA VECINAL
DE LABARCES
(Valdáliga)**

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1963 y aprobada por esta Junta, se expone al público, por término de quince días hábiles, para, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repeida liquidación los reparos y observaciones que se estimen conve-

nientes, los que, ineludiblemente, habrán de formularse por escrito.

Treceño, 2 de abril de 1964.—El presidente de la Junta (ilegible).

**JUNTA VECINAL
DE TRECEÑO**

(Valdáliga)

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1963 y aprobada por esta Junta Vecinal, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, se formulen contra repetida liquidación los reparos y observaciones que se estimen convenientes, las que, forzosa-mente, habrá de formularse por escrito.

Treceño, 2 de abril de 1964.—El presidente de la Junta (ilegible).

**JUNTA VECINAL
DE LAMADRID**

Aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1963, se expone al público, por plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Lamadrid, 24 de marzo de 1964.—
El presidente de la Junta (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extrávio de las libretas de ahorros números 51.855 y 87.866, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial